



**Cultura de la legalidad, corrupción y servidores
públicos, un debate actual**

*Legal Culture, Corruption and public service, a current
topic of debate*

Julio César García Landero

Licenciado en Ciencia Política por Universidad Autónoma Metropolitana, Licenciado en Derecho por el Centro Latinoamericano de Estudios Superiores, Maestro en Desarrollo Regional por El Colegio de Veracruz, Doctor en Derecho por la Universidad de Xalapa.

1

UNIVERSOS JURÍDICOS. Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar. Año 7, No. 12, mayo - octubre 2019., ISSN 2007-9125

Cómo citar este artículo en formato APA

García, J. (2019). Inteligencia artificial, el nuevo reto del Derecho. *Universos Jurídicos*. 12-45

Fecha de recepción: 20 de enero de 2019

Fecha de aceptación: 05 junio de 2019



SUMARIO: I. Introducción, II. Referencias teóricas, III. Comparación entre estudios cuantitativos sobre cultura de legalidad en México, IV. Conclusión, V. Bibliografía

RESUMEN

La discusión se inserta en el seguimiento a las diferentes opiniones sobre el origen de la corrupción y el análisis de una categoría aún más compleja: la cultura de la legalidad, se trata de contrastar los estudios de opinión que se han realizado respecto de este fenómeno y su relación con el servicio público. Se discute sobre el contexto de análisis en que se realizaron estos estudios y las categorías actualmente utilizadas para abordar este tema.

Palabras clave

Corrupción, cultura de la legalidad, servicio público, ética, valores cívicos,

Abstract

This conversation is inserted in tracing of different opinions about the origin of corruption and the analysis of an even more complex category: Legal culture. It is about contrasting opinion studies that have been done regarding this phenomenon and its relationship with the public service, the context of analysis in which these studies were done, and the categories currently used to analyze this issue.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



Keywords

Corruption, culture of legality, public service, ethics, civic values

I. Introducción

“El que no tranza no avanza” es un dicho popular que conozco desde muy pequeño, que me llevó a pensar por qué en otras latitudes, la ética y los principios cívicos son esenciales para la formación de una mejor sociedad, al tiempo que me surgían otras dudas, tales como, ¿por qué se encuentra tan arraigada la corrupción entre los mexicanos? ¿Cuál es la razón por la cual, en México, la cultura de la legalidad es tan débil? ¿Qué hace que los principios éticos y morales, no permeen en las estructuras de gobierno?

En nuestros días, el debate de la corrupción forma parte de la opinión pública y de la agenda pública. Por supuesto, no es un tema nuevo, desde hace muchos años que desde el gobierno se han realizado campañas en medios de comunicación, programas, acciones, leyes que tratan de combatir este flagelo. En ocasiones, el remedio ha sido peor que la enfermedad; una vez que se ha lanzado la política pública, surge un caso de corrupción alarmante que le resta legitimidad a todas las acciones anticorrupción y refuerza entre la sociedad el pensamiento de “si otros lo hacen, ¿por qué yo no?”

Es así, que el problema es sumamente complejo, “cultura de la legalidad” que tiene que ver con la cultura que tiene un pueblo acerca de la legalidad, de la ley, de las autoridades y de las instituciones.

Al ser un tema cultural, guarda relación con cuestiones históricas, sociales, políticas y antropológicas, es resultado de los signos, símbolos, costumbres y tradiciones que se han compartido a través de las generaciones de mexicanos y que comparten una misma forma de actuar frente a la ley.

Con el presente trabajo, de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos, humanos y de tiempo, no es posible abundar en un trabajo de campo que nos arroje de manera más exacta conclusiones sobre esta porción de la realidad que pretendemos estudiar. Sin embargo, si podemos hacer un análisis comparado sobre lo que ya se ha escrito y estudiado al respecto y a partir de ello generar algunas aportaciones que abonen al debate académico existente.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



Lo primero fue acotar el camino por el que transita nuestro tema, distinguir cuales fueron los primeros estudios que se hicieron sobre la cultura de la legalidad y cuáles fueron los diferentes enfoques que se dieron a las investigaciones. Con lo que dimos cuenta de que existen antecedentes desde el derecho y la ciencia política; por una parte, en la ciencia del derecho se estudió el estado de Derecho, en esta reciprocidad entre la conducta que deben seguir los gobernados y la ley que obliga a los gobernantes a ceñirse a la misma y no salirse del marco de la misma.

Por otra parte, desde la Ciencia Política, los estudios culturales, pretendían conocer la conducta de los individuos frente a las autoridades y su organización política, de tal suerte que este tipo de estudios abrevaron sobre el concepto de “la cultura política”.

Años más tarde, en Italia surge el concepto de *cultura de la legalidad*, pero hay que hacer notar que el estudio de la misma fue acompañado por el acontecer social, es decir, por un movimiento social que pretendió promover valores cívicos en una Italia asediada por la mafia, por lo que en ese momento “la cultura de la legalidad” surgió como un concepto o categoría de análisis y a la vez como un movimiento social que buscaba la transformación de la Italia de la época.

A partir de entonces cultura de la legalidad es una línea de investigación que ha generado algunas revistas especializadas tales como *Economía y Logos* por citar algunas, o libros como el coordinado por Isabel Wences y Rosa Conde, editado por Flacso, que reúne colaboraciones de investigadores destacados de Iberoamérica, que trabajan hoy en día sobre este interesante tema. (Wences et al 2014)

En México, aunado a los estudios cualitativos, también se han realizado investigaciones de tipo cuantitativa, tratando además de resolver el problema social o explicarse el porqué del comportamiento de la ciudadanía frente a las leyes y las instituciones. Destacan entre ellos el realizado por Alduncin y asociados en los años 90 y una década después, el realizado por México unido por la delincuencia. En el mismo sentido, están los estudios internacionales, que también han tenido como objeto de estudio a México, tal es el caso de *Latinobarometro* y *transparency.org*.

En el presente trabajo, se aborda la problemática a partir del análisis de los conceptos teóricos relevantes que existen sobre el tema, y además, se hace una comparación de resultados, interpretación y conclusiones a partir de los estudios cuantitativos que se han mencionado.



¿Por qué existen sociedades de un alto respeto a las leyes y a las instituciones y cuál es la diferencia con otras en las que no ocurre lo mismo?

El proceso de creación de las leyes y las instituciones guarda una amplia relación con su cumplimiento, con el apego y respeto que guardan los ciudadanos hacia las mismas; cuando este proceso de elección de las autoridades y de construcción de instituciones se hace de una manera consensada -es decir que se involucra al pueblo en el proceso- las leyes son respetadas y las instituciones tienen una alta legitimidad. (Toqueville, 1963).

Todo lo contrario, cuando existe una cultura autoritaria esta tiende a reproducirse desde la sociedad hasta infiltrarse en las instituciones y de vuelta, de las instituciones a la sociedad. Los ciudadanos no respetan las leyes y las instituciones porque les fueron impuestas o porque existe un estado de derecho precario (o inexistente) debido a que la clase gobernante no respeta las leyes que ella misma crea (Ramos, 1934). En el mismo sentido podríamos señalar que un sistema político autoritario, a través de la comunicación, de la generación de símbolos, de mitos históricos va preparando culturalmente a una sociedad para adaptarse al autoritarismo (Cosío, 1972).

¿Por qué parece que esas sociedades respetuosas de la ley tienen un mejor nivel de vida y una convivencia más armónica?

Desde que los teóricos contractualistas, como Rosseau (1999), Locke (2004) y Hobbes (2002), describieron de manera hipotética el pacto o contrato social, lo primero que advirtieron es “la sociedad sin leyes”, el estado de naturaleza o estado de guerra, en el que impera la ley del más fuerte y en donde las personas sienten amenazada su seguridad y sus bienes. Por lo tanto, un marco jurídico lo primero que habrá de garantizar es la convivencia armónica.

Respecto al nivel de vida, basta con saber que ahí donde se respetan las leyes se hacen tratos justos; incluso las inversiones toman en cuenta el riesgo país (Morales, 2006). Para lo cual uno de los factores de decisión es que exista un estado de derecho y que los riesgos de tensiones políticas o sociales sean menores o inexistentes. Por lo tanto, existe una estrecha relación ampliamente estudiada desde hace muchos años, en torno a la democracia, la legalidad y el capitalismo.

El concepto de capital social, popularizado por Putnam, hace referencia al conjunto de valores de la sociedad (civismo), que se organiza en pequeños grupos, muy similar al ascetismo weberiano, que, a partir de este respeto a leyes e instituciones, consolidan un entorno con un mejor desarrollo económico.



[Algunas] comunidades [...] se vuelven ricas porque son cívicas. El capital social encarnado en las normas y redes de compromiso cívico parecen ser una precondition para el desarrollo económico, así como para un gobierno efectivo. Los economistas del desarrollo toman nota: el civismo importa (Putnam, 1993b: 25).

¿Son las leyes suficientes para normar la conducta de una sociedad?

Lo primero que se debe poner en relieve, es que el derecho es una ciencia viva, que se va modificando o trascendiendo de acuerdo al acontecer social. El realismo jurídico pone el acento en este aspecto; en el sentido de que la interpretación de la ley debe responder a una demanda de la sociedad en el momento actual. Con esto lo que se pretende resaltar, es que el texto jurídico se ve supeditado al devenir social. Por lo tanto, las leyes no son suficientes para normar la conducta de los individuos.

¿La cultura de la legalidad es un producto para las sociedades ricas?

Las sociedades con elevados ingresos económicos, en las que hay una distribución de la riqueza equitativa, comparten valores similares (Inglehart 1998). Esto es muy simple: en aquellas sociedades en donde la situación económica no está resuelta, los valores de los individuos estarán orientados hacia la supervivencia y la seguridad (valores materialistas), en tanto que en las economías con un desarrollo humano alto tienden a compartir valores pos materialistas, esto es, son auto expresivas.

Esta es una característica cultural acentuada en la sociedad mexicana, los dichos populares de “él que no tranza no avanza”, “que te mantenga el gobierno”, “Dios mío no me des, ponme donde hay”, muestran una sociedad altamente autoritaria, pragmática que a fin de sobrevivir toman el camino corto de la corrupción. Sin embargo, la corrupción como se ha dicho, si bien genera un beneficio personal e inmediato, tiene altos costes sociales que generan pobreza a la colectividad. Por lo tanto, para responder si la corrupción es un problema cultural o económico, Inglehart (1998) sostiene que las sociedades comparten valores culturales, a partir del desarrollo económico. Por tanto, en mi opinión, la respuesta se encuentra en la historia de México y en la transmisión de símbolos y valores que se ha dado a través del tiempo.

¿El estado de derecho se ve alterado por la conducta deshonesta de los servidores públicos?

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



Esta es la pregunta previa al planteamiento principal. Si por servidores públicos, entendemos a todos los niveles de gobierno y a los tres poderes, la respuesta salta a la vista y es más que obvia. El estado de derecho es la garantía que tienen los ciudadanos de vivir en un lugar en el que nadie está por encima de la ley; la división de poderes tiene como esencia que no se sobreponga un poder sobre otro y permite proteger al ciudadano de algún abuso de la autoridad. En este sentido, la acción de un juez, de un diputado, de un funcionario del ejecutivo, o de algún servidor público municipal, que tienda hacia la deshonestidad, o corrupción en cualquiera de sus modalidades, por supuesto que afecta el estado de derecho.

¿Cuál es el “marco de interpretación” de la cultura de la legalidad de los servidores públicos en México? Esta interrogante constituye la pregunta central de la investigación.

Como se verá más adelante, los servidores públicos de un cierto nivel de responsabilidad y estudios, tienen un mayor conocimiento de las leyes en general y conocen por lo menos de manera simple las normas que rigen el ejercicio de la función pública y el propio de su encargo. Esto es producto del avance normativo que va generando instituciones como contralorías internas y visitadurías, que a su vez van promoviendo entre los servidores públicos cursos sobre ética y función pública. En este sentido, cuando se trata de cultura de la legalidad, de manera general los servidores públicos comparten más o menos los mismos valores, sobre conceptos como integridad, honestidad, transparencia y ética. Sin embargo, en mi opinión, el problema radica en la internalización de esas normas y su expresión en una conducta acorde a la norma; pues sigue prevaleciendo un alto nivel de corrupción de acuerdo a mediciones internacionales. (imco.org.mx)

Si bien se han realizado algunos estudios de tipo cuantitativo, que nos permiten conocer en cifras “la cultura de la legalidad”, lo que esta investigación aportará es un análisis comparado acerca de los estudios realizados en este país, y en otras partes del mundo, lo que nos permitirá conocer los marcos de interpretación que tienen los individuos, desde la sociedad y desde un espacio público. Con ello se abre la puerta a otras posibles categorías de análisis que permitirán abordar el tema desde otros ángulos.

Las virtudes, que son las que se encuentran en el ámbito más íntimo del servidor público, son las que en caso de ser débiles o inexistentes provocan una conducta discordante con la norma, aun cuando ésta se haya aprendido de memoria. En este sentido, las virtudes son débiles o inexistentes como parte de una cultura adquirida a través de la socialización de las conductas, en una sociedad y en el ámbito familiar.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



De esta manera, se explica que si los ciudadanos de un país muestran debilidad en sus virtudes (proclividad a la traza y a la corrupción, al pragmatismo sobre la ética del trabajo, esto es, al individualismo) los servidores públicos que primero fueron ciudadanos - que provienen del mismo sustrato- también carecerán de virtudes cívicas que les permitan hacer suyos los valores propuestos en las leyes y las instituciones.

Desde mi punto de vista, las actitudes cívicas que tendrían que desarrollar los ciudadanos giran en torno a tres valores básicos: la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad. Estos tres valores, que tendrían que conformar las actitudes personales, son el complemento que necesitan las instituciones políticas para que los ciudadanos vivan de una manera coherente con lo que las instituciones representan. (Campos, 2014).

II. Referencias teóricas

Algunas de las referencias teóricas a las que se recurre en el análisis de la cultura de la legalidad, son las siguientes:

La referencia obligada del texto clásico de Almond y Verba (1989), “*Civic Culture*” y que se refuerza en la actualidad por los trabajos de Inglehart (2004), Huntington y Harrison (2010), Fukuyama (2000), y por supuesto, la obra de Putnam (1993) que se conecta con el resurgimiento de una cultura legalista y anti mafiosa, a través del concepto de “capital social”

Sin duda, es importante hacer referencia a los estudios empíricos (que combinan los saberes de la psicología social y la sociología del derecho) sobre *law compliance* realizados por la psicología social y el *law and society* estadounidense en los años setentas y diestramente resumidos por Tom r Tyler en su “*Why People Obey the Law*” (1990).

Existen otros estudios, cuya base es la teoría de juegos, Brennan y Buchanan (2008), Thomas Schelling (1984, 2006) y Jon Elster (1979, 1989), que lograron establecer la conexión entre la racionalidad, los pre compromisos normativos y auto restricciones al comportamiento.

Por último, es pertinente mencionar el estudio sobre la historia institucional del crecimiento económico cuando Douglas North y Barry Weingast compararon el éxito económico nacional y la institucionalidad jurídica (a través de la protección de la propiedad y del contrato por medio de una judicatura independiente) mediante



el concepto de pre compromiso constitucional en su importante artículo “*Contitutions and Comitment: The Development of Institutionally Governing Public Choice in 17th Century England*” (1989) dándole así pie de entrada al neo-constitucionalismo económico y a las políticas que éste impulsó mientras fue la ideología cuasi oficial de organismos multinacionales de desarrollo (López Medina, 2014).

III. Comparación entre estudios cuantitativos sobre cultura de legalidad en México

Algunos estudios cuantitativos que se han realizado sobre cultura de la legalidad en México, concuerdan con las proposiciones teóricas que se ha hecho desde diferentes disciplinas; derecho, ciencia política, economía, sociología y psicología social. Si bien las proposiciones cualitativas buscan desentrañar un elemento abstracto, no por ello deben desdeñarse como científicas, pues parten de bases teóricas con solidez.

a. Encuesta sobre cultura de la legalidad de Alduncin y Asociados 1995

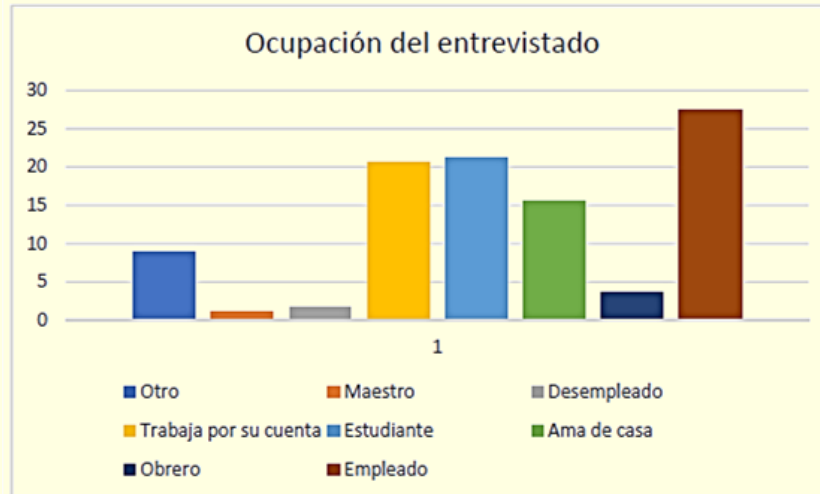
En este sentido vale la pena rescatar el trabajo realizado en los años 90 por Alduncin y Asociados a solicitud del gobierno federal. Con ello se puede observar que, en la agenda gubernamental desde hace varios años, ha estado pendiente esta asignatura sobre la cultura de la legalidad de los mexicanos. (Este país, 2000).

En las siguientes gráficas tomadas del estudio mencionado, se puede observar una fotografía de la sociedad de entonces, con respecto a la cultura de la legalidad.

La muestra, tuvo los siguientes conglomerados:



Gráfica 1. Empleo de la muestra analizada.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta sobre cultura de la legalidad de Alduncin y Asociados, 1995



Como puede observarse, se trata de una población bien representada, que nos permite tener una mejor aproximación de la conformación de la sociedad del momento.

Gráfica 2. Percepción sobre la ley en México.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta sobre cultura de la legalidad de Alduncin y Asociados, 1995

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



De la gráfica anterior observamos que la pregunta está bien balanceada, contiene elementos positivos y negativos, de tal suerte que el entrevistado tiene opciones para elegir sin que caiga en un sesgo o en una respuesta “neutra”

Cabe destacar que las dos preguntas que obtienen más del 60% de los resultados son: En México la ley sirve a los intereses de las autoridades 29.2% y sirve para que los ricos y los políticos se enriquezcan.

De lo anterior podemos inferir que los entrevistados consideran que no existe un estado de derecho; pues lejos de pensar que la ley sirve para su protección, estima un 29% que sirve a los intereses de las autoridades. Por lo que, si estado de derecho significa que nadie puede estar por encima de la ley, una gran parte de los entrevistados en este instrumento aplicado en los años 90, consideraba que no era así.

Un porcentaje mayor tiene la respuesta, que corresponde al clásico clivaje ricos – pobres, en donde un 32% considera que la ley está al servicio de los ricos.

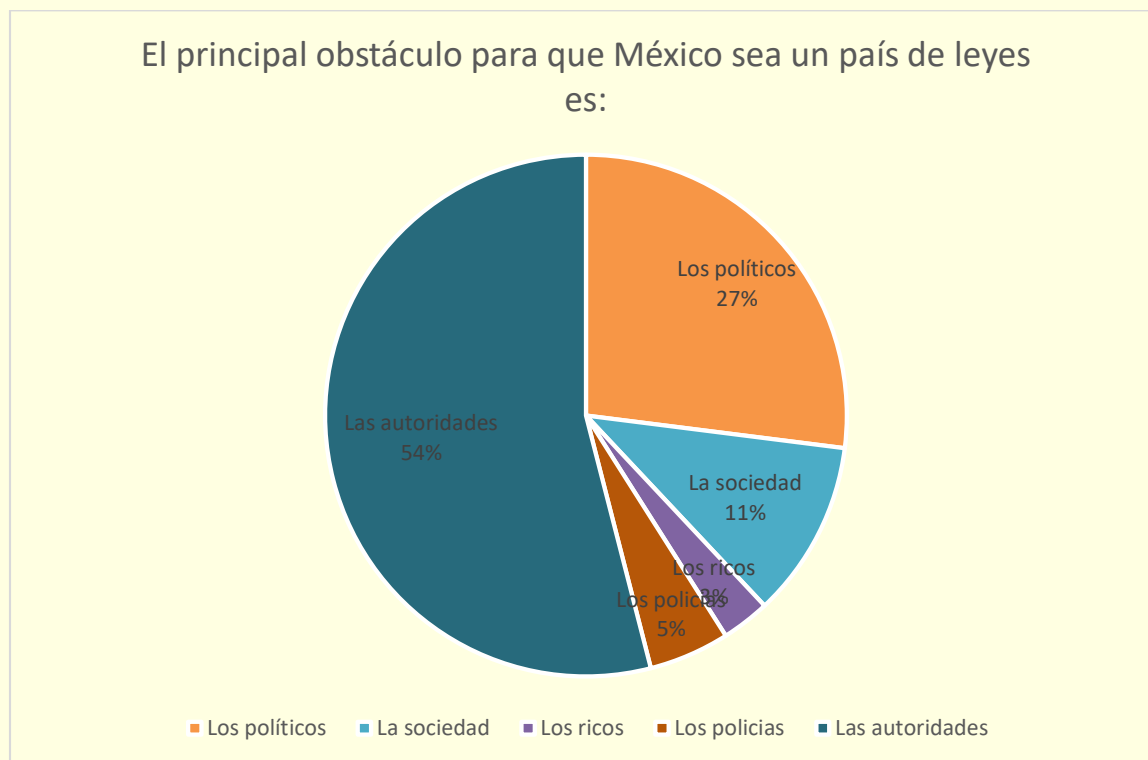
Los autores señalaban que el clima de inseguridad que se vivía en el momento (no es que ya no exista tal clima de inseguridad, si no que hacemos referencia a ese momento histórico) no les permitía experimentar otra realidad, por lo que las respuestas con alguna carga negativa fueron las más comunes en el ejercicio realizado.

La siguiente pregunta en este interesante estudio fue: ¿El principal obstáculo para que México sea un país de leyes es...?





Gráfica 3. Percepción sobre el obstáculo de las leyes



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta sobre cultura de la legalidad de Alduncin y Asociados, 1995

En este sentido, valga una crítica importante pues la pregunta tiende a generar confusión entre “políticos y autoridades”; si bien son las preguntas con mayor respuesta; 53 y 27%, no se logra distinguir si por ejemplo, un diputado es una autoridad o un político, un alcalde es una autoridad o un político.

Lo que sí resulta revelador es que justamente, los encuestados ponen como responsables del incumplimiento de la ley a las autoridades y aquí es donde cobra sentido lo que teóricamente hemos señalado en nuestros planteamientos hipotéticos.

Lo que se reconoce en la pregunta como políticos y autoridades, comparten “la culpa” como obstáculo para que México sea un país de leyes. En contraste, “la sociedad” obtiene apenas un 10% de las menciones. No obstante, ocurre que la clase política, también forma parte de este país, proviene del mismo sustrato de la



sociedad, como dirían los estudiosos de la cultura mexicana, son de la misma materia prima.

En consecuencia, resultaría absurdo pensar que los valores que conforman a una cultura de la legalidad, se comparten en la sociedad y se pierden al ser autoridades. Los mexicanos, antes ciudadanos y después autoridades, tienen la misma formación, el comportamiento es similar, antes sin poder y después con poder. Un pensamiento pragmático e inmediateista. Por lo tanto, la respuesta más honesta que debía reflejarse es “la sociedad” pues es la fuente de donde manan “políticos y autoridades”.

Por último, el estudio de Alducin y Asociados en los años noventa, presenta un cuadro con preguntas bien balanceadas que refuerza lo que hemos planteado desde el inicio de este proyecto. Existe una contradicción entre comprender y asimilar qué es la cultura de la legalidad y el respeto a la ley; y expresar una conducta acorde con ese concepto.

Cuadro 1. Percepción sobre respeto a la ley

Indicador	Acuerdo	Desacuerdo
a) En México la gente si respeta la ley	14.6	57.7
b) Uno tiene la obligación de cumplir y respetar la ley siempre	82.4	9.6
c) Las leyes sólo se deben respetar y cumplir cuando son justas	65.8	24.5
d) Si el gobierno no hace que se cumpla la ley uno tiene el derecho de hacerse justicia por su propia mano	65.8	19.6
e) La ley debe aplicarse siempre	86.0	8.1
f) A los delincuentes hay que denunciarlos siempre	86.0	6.1
g) Si alguien de mi familia comete un delito, tengo la obligación moral de no denunciarlo.	29.0	45.6
h) Cuando uno es testigo de un delito lo mejor es no meterse.	42.5	27.0

Fuente: Encuesta sobre cultura de la legalidad, Alducin y Asociados, 1995.

En la primera pregunta casi el 60 por ciento de la población muestra, sostiene que en México la gente no respeta la ley, frente apenas un 14% que sostiene que si la respeta; es decir, concuerda con lo que hemos señalado en nuestros planteamientos hipotéticos, no son sólo las autoridades y políticos, sino “la gente” entendiéndose como la sociedad la que no respeta la ley.



Estos resultados son sumamente graves, si a partir de aquí se pretende construir una cultura de la legalidad. Pues existe suficiente justificación para decir “si otros lo hacen ¿por qué yo no?”

La segunda pregunta genera un enorme contraste y nos da luz sobre el planteamiento central de esta tesis. Más del ochenta por ciento señala que uno tiene siempre la obligación de cumplir con la ley. Es decir, esta pregunta y su respuesta, guardan una fuerte relación con el deber ser; efectivamente, los entrevistados tienen claro que se debe respetar la ley; sin embargo, contrasta con la pregunta anterior, que arroja como resultado que, el 60% señala que no es así.

Por último, aun cuando existen más elementos de análisis en este estudio, me refiero a las preguntas dicotómicas F) y G). En la primera de ellas más del ochenta por ciento afirma que a los delincuentes hay que denunciarlos siempre -nuevamente en el deber ser- mientras que en la respuesta siguiente, que se refiere a que si “alguien” de la familia comete un delito, es un deber moral denunciarlo, casi el cincuenta por ciento, respondió de manera negativa. (Este país, 2000)

b. Índice de la cultura de la legalidad en México

Diez años más tarde, en un escenario nacional, enmarcado por la violencia, delincuencia organizada, secuestros y extorsiones, la asociación civil “México unido contra la delincuencia” realizó un ejercicio similar al que se efectuó en los 90, ahora en un clima social más crispado. (MUCD, 2014) El concepto base de la medición es la cultura de la legalidad entendida esta como “el conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueve que la población crea en el Estado democrático de derecho, lo defienda y no tolere la ilegalidad”.

Algunos resultados que aportan al presente estudio, son los siguientes: Cuadro 2. Índice de cultura de la legalidad nacional y por región



Fuente: México unido contra la delincuencia, 2014.

Lo primero que podemos hacer notar es que la región noreste tiene una mayor cultura de la legalidad con un 6.0 por ciento. Cabe destacar, que nuevamente encontramos en este estudio cuantitativo, elementos que refuerzan nuestros supuestos teóricos. Me refiero a uno en específico, relacionado con lo expresado por Inglehart (2004) quien sostiene que las sociedades con un mayor desarrollo tienen un mayor apego a la legalidad, algo similar a lo expresado por Almond y Verba (1963) desde los años 60.

En la región Noreste se encuentra el estado de Nuevo León, que es el centro industrial de este país, con una fuerte influencia del país del norte en cuanto a modo de vida y costumbres; lo cual evidencia que en el instrumento de medición propuesto por “México Unido contra la Delincuencia”, coincide justamente con un índice más alto en esta región.

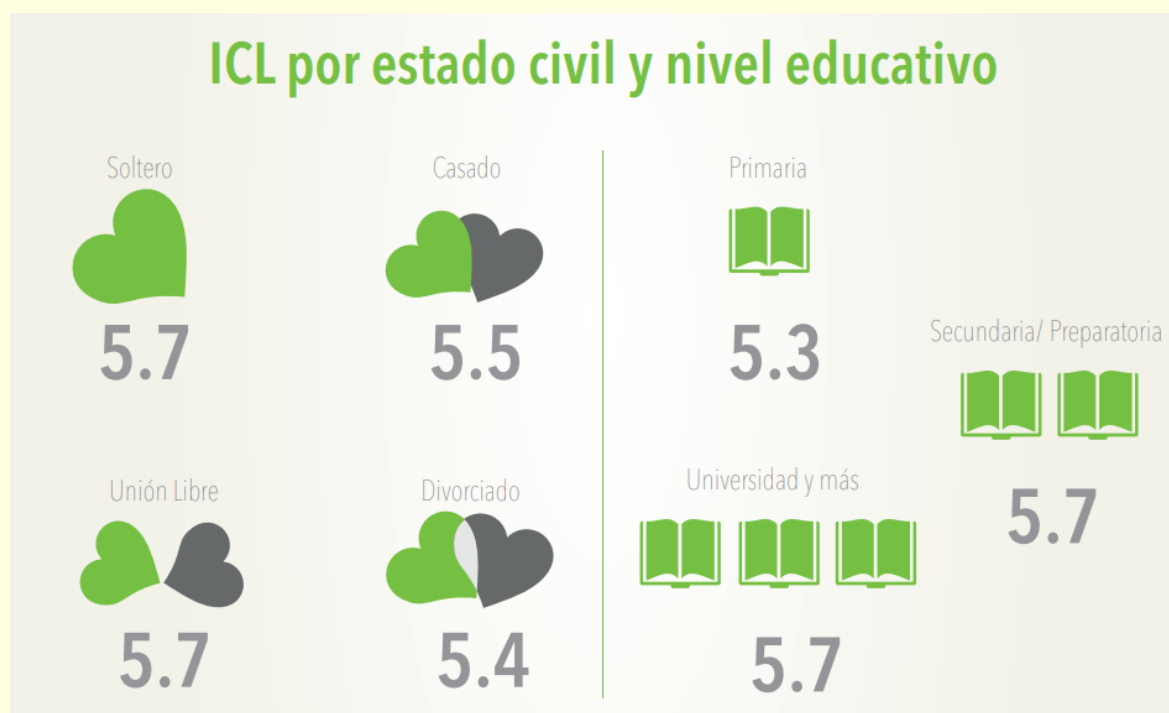
No deja de sorprender, que el otro índice, propuesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2017) el índice de desarrollo humano, coincide con que la región noreste es la que posee el IDH más alto.



En contraste, el sureste es el que tiene el índice de cultura de la legalidad más bajo, incluso debajo de la media nacional, que sería un 5.5. Nuevamente se observa que la pobreza de este país se concentra principalmente en tres estados de la república a saber: Veracruz, Oaxaca y Chiapas y coincidentemente, la cultura de la legalidad en estos estados es más baja que en los estados del norte. Coincidente con el análisis propuesto por Samuel Ramos (1939) y Octavio Paz (1981).

Por otra parte, el estudio mencionado (ICL, 2014) toma en cuenta otras variables, que son clave para entender la cultura de la legalidad en este país.

Cuadro 3: Sobre el índice de legalidad según estado civil y nivel educativo.



Fuente: México unido contra la delincuencia 2014

Dejando de lado el estado civil tomemos en cuenta el nivel educativo. Hemos sostenido que la educación en una sociedad, es un elemento clave para su desarrollo. Es coincidente que las sociedades con un alto índice de desarrollo humano, también tengan altos niveles educativos. Por lo que la gráfica anterior, nos muestra de manera fehaciente que mientras mayor sea el nivel educativo, también será mayor la cultura de la legalidad o si se prefiere, el respeto a las leyes e instituciones.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México

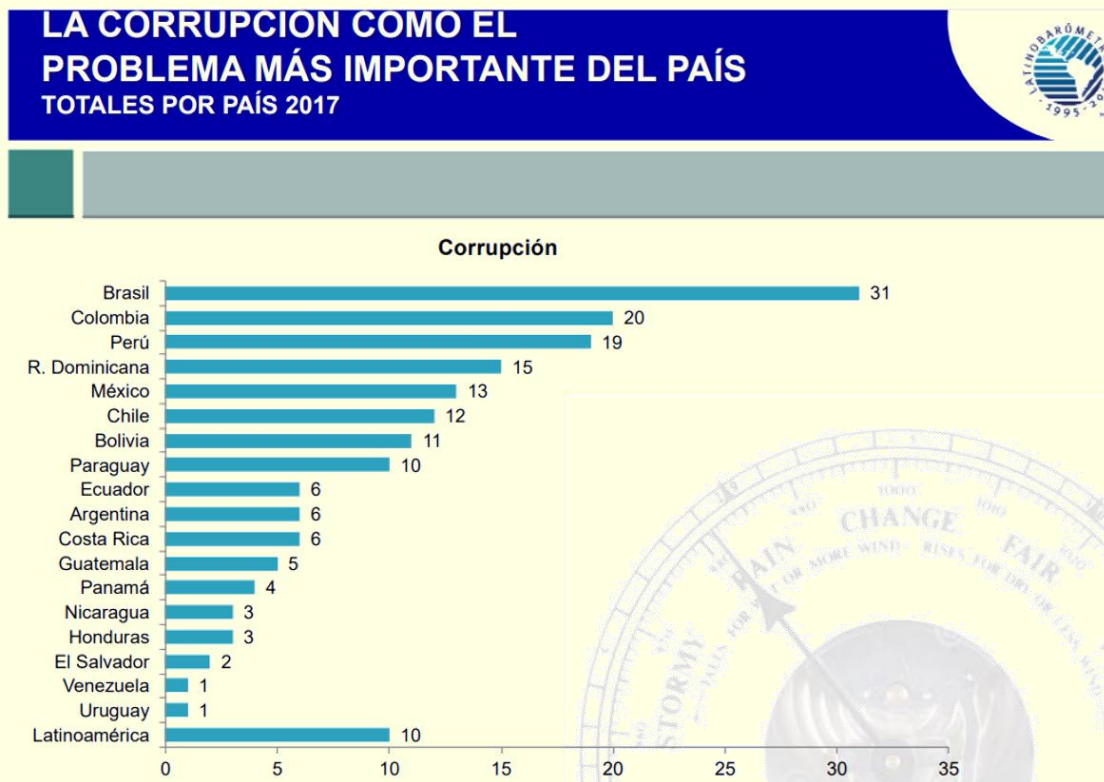


c. Latinobarómetro 2017

El Latinobarómetro es un estudio que se realiza para analizar los valores de los ciudadanos acerca de la democracia y sus instituciones. Al respecto, el estudio observa algunos elementos pertinentes para el tópico que abordamos.

La corrupción aparece como uno de los problemas más importantes de los países de Latinoamérica con un 10% de las menciones de los 18 países. Si miramos el resultado por país vemos que en Brasil es el primer problema con un 31%, en Colombia es el primer problema con el 20%, y en Perú es el segundo problema con el 19%. En México la corrupción está en el tercer lugar con el 13%. Brasil y Colombia son los países con la corrupción como problema principal, pero la corrupción se ha apoderado de la agenda en la región en muchos otros países al llegar al cuarto lugar como el problema más importante

Cuadro 4. Sobre la opinión acerca de la corrupción en América latina.



Fuente: Latinobarómetro, 2017.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

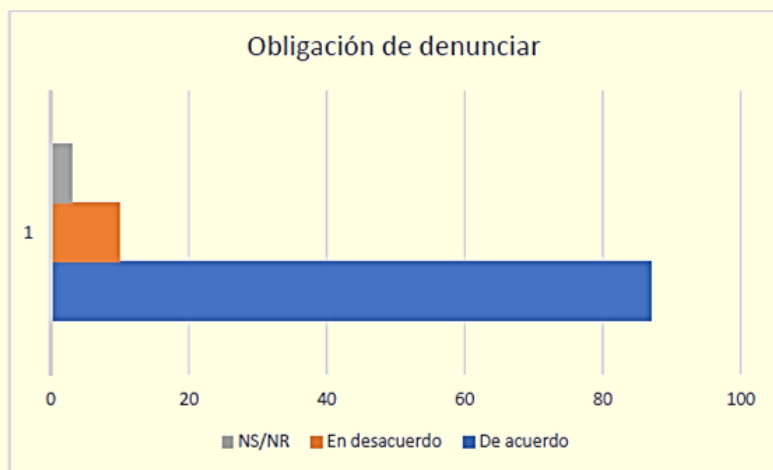
Xalapa, Veracruz, México



Como podemos observar, en el último estudio realizado por el latinobarómetro, en 2017, para los mexicanos, la corrupción es una situación urgente por atender; es el 5o lugar del estudio, después de República Dominicana y Perú. En la gráfica puede observarse que la media de menciones en América Latina es un diez por ciento, en tanto que nuestro país se ubica en trece por ciento, es decir por encima de la media.

La corrupción es un asunto que los latinoamericanos saben identificar lo que es políticamente correcto, el “deber ser”. Esto queda claro ante la respuesta a la pregunta si acaso se sentiría obligado a denunciar un acto de corrupción, si lo presenciara. Desde un 92% en Costa Rica, hasta un 72% en Chile, los ciudadanos de todos los países son abrumadoras mayorías declaran que harían lo correcto.

Cuadro 5 sobre la obligación de denunciar



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Latinobarómetro

La pregunta realizada fue: ¿Si Usted presenciara un acto de corrupción se vería obligado a denunciar?

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Latinobarómetro



Cuadro 6 Obligación de denunciar por país



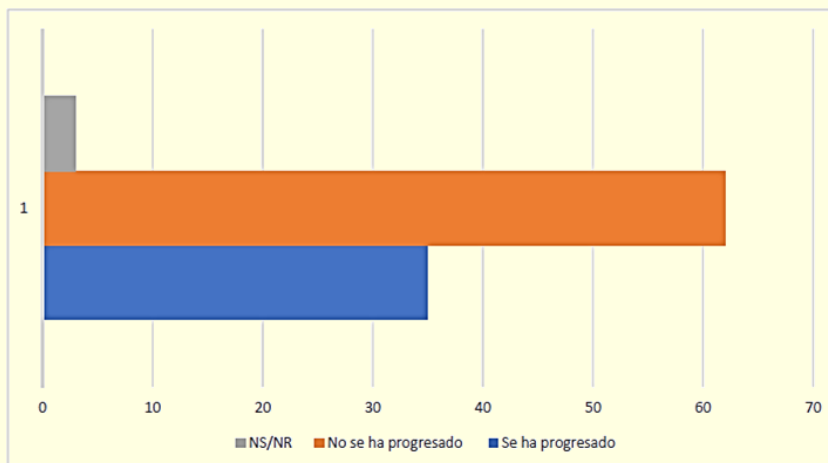
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Latinobarómetro

Nuevamente, el estudio del latinobarómetro (2017), da cuenta como el antes citado de Alduncin y Asociados (1995), que existe una contradicción entre el deber ser de los ciudadanos y el ser. En México, el 88% está de acuerdo en que es una obligación denunciar cualquier acto de corrupción. El porcentaje se ubica por encima de la media de Latinoamérica. No obstante, en el ser es decir en el ámbito individual pocos están dispuestos a denunciar cuando se trata de un familiar.

Con todas sus aristas, hay demanda de desmantelamiento de la corrupción. Un 35% de la región tiene la percepción que hay progreso en la lucha contra la corrupción. Ecuador es el país más optimista con un 55%, Venezuela el más pesimista con un 22%.

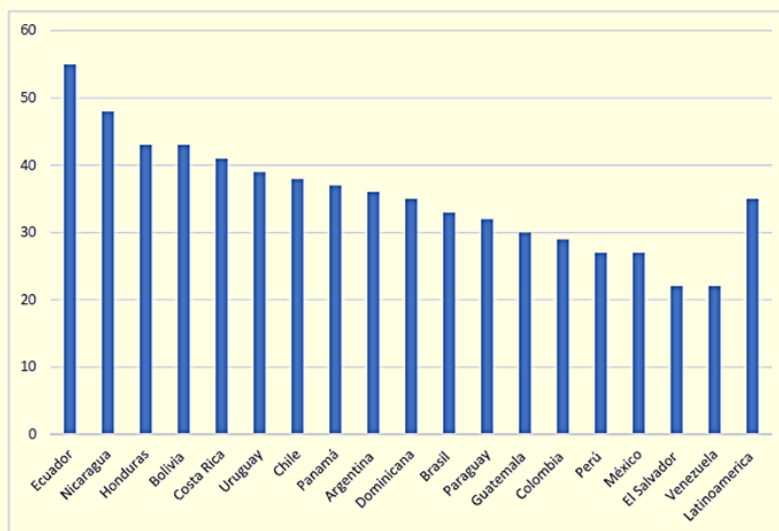


Cuadro 6 sobre la reducción de la corrupción



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Latinobarometro

Cuadro reducción de la corrupción por país.

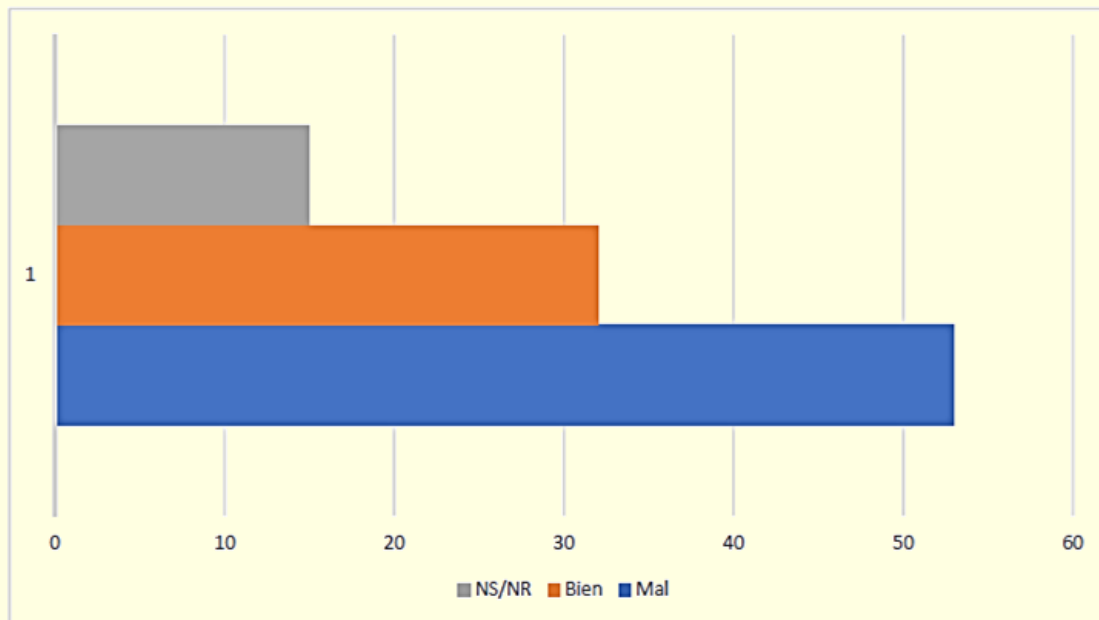


En el caso mexicano, la ciudadanía es escéptica en cuanto a los avances relativos al combate a la corrupción. El latinobarometro ubica a México por debajo de la media en cuanto a la percepción de progreso en el combate a la corrupción.



En una segunda pregunta sobre el mismo tema, evaluando las acciones del gobierno en la lucha contra la corrupción, encontramos resultados similares, un 32% dice que lo están haciendo bien. Hay países donde la evaluación es negativa, comenzando con Brasil que alcanza a 80%, pero está acompañado de Chile con 69%, Venezuela con 68%, Colombia con 66%, Paraguay con 64%. Los países que tienen menos evaluación negativa en la lucha contra la corrupción son: Nicaragua con 28%, Ecuador con 32% y Honduras con 33%. La percepción de la lucha contra la corrupción tiene evaluaciones muy diferentes según el país que se trata. Esos datos están relacionados con la percepción que la corrupción tiene como uno de los problemas más importantes del país, así como con la posición valórica respecto de la corrupción. Hay demanda de lucha contra la corrupción.

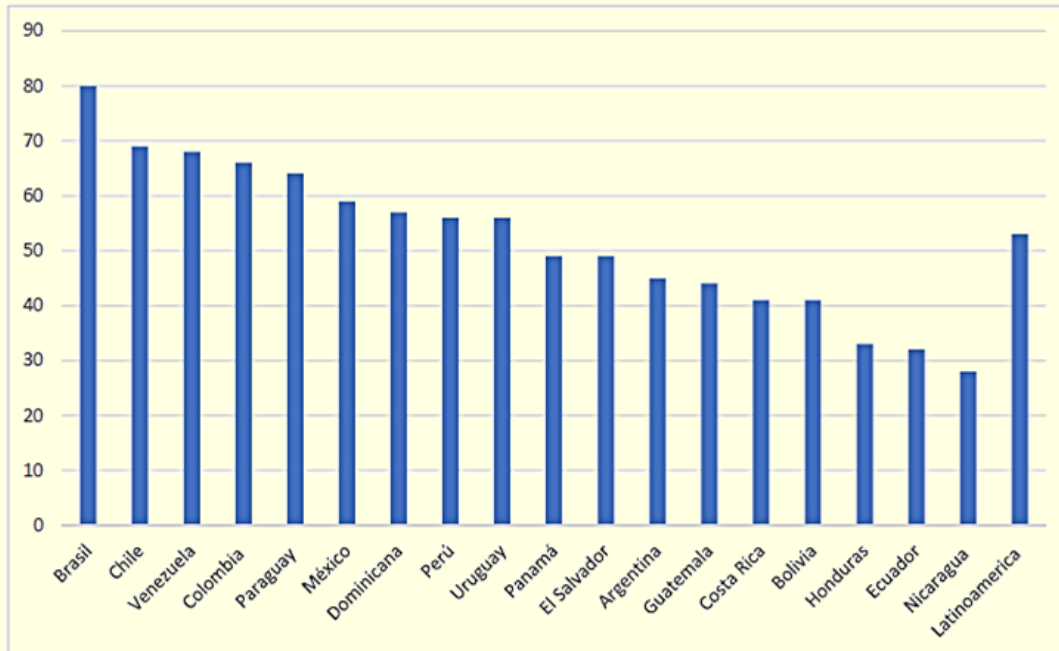
Cuadro 7 sobre la evaluación de los gobiernos en torno al combate de la corrupción.



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos del latinobarometro.



Cuadro Gobierno vs la corrupción por país



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos del latinobarometro.

Los mexicanos consideran que las autoridades lo están haciendo mal en cuanto al combate a la corrupción, por encima de la media latinoamericana que es de un 53% en tanto que en México es de un 59%.

Respecto a la posibilidad de “sobornar”, elemento fundamental de análisis en cuanto a la cultura de la legalidad, el estudio mencionado, presenta los siguientes resultados:



Cuadro 8 sobre la posibilidad de sobornar

	Probabilidad de sobornar a un policía	Probabilidad de sobornar a un juez	Probabilidad de sobornar a un funcionario de un ministerio
Argentina	41	36	40
Bolivia	37	35	30
Brasil	41	26	38
Chile	17	17	19
Colombia	36	30	39
Costa Rica	34	24	37
Ecuador	30	27	25
El Salvador	32	28	36
Guatemala	31	24	28
Honduras	40	32	36
México	47	33	51
Nicaragua	29	23	24
Panamá	28	25	31
Paraguay	57	49	51
Perú	35	38	36
Dominicana	56	46	46
Uruguay	21	16	25
Venezuela	52	49	50
Latinoamerica	37	31	36

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de latinobarómetro 2017

¿Cuánta corrupción hay?

Medida con una escala de 1 a 10, donde 1 es “nada” y 10 es “mucho”, ninguno de las instituciones u organismos medidos obtiene menos de 7.1. Los grados de corrupción percibidos en la región son muy altos. Los latinoamericanos ubican el grado de corrupción de los gobiernos en el 7.5, el congreso, las municipalidades y los tribunales de justicia en el 7.4. Los Sindicatos y las grandes empresas en el 7.1. Un juicio lapidario que deja poco espacio para analizar.



Cuadro 9 Corrupción por instituciones

Del 1 al 10 ¿cuánta corrupción cree que haya? en:



Como puede observarse, en América Lantina, todas las instituciones son consideradas como corruptas, unas más que otras, especial mención tiene el gobierno nacional, que en el caso mexicano sería el gobierno federal

El siguiente cuadro nos muestra los mismos resultados, pero de manera desagregada, por país.

Cuadro



Cuadro 10 Percepción de corrupción por instituciones, desagregado por país.

	Corrupción en Gobierno	Corrupción en Municipalidades	Corrupción en el Congreso	Corrupción en Sindicatos	Corrupción en Tribunales de Justicia	Corrupción en Grandes Empresas
Perú	8.4	8.2	8.5	8.3	8.2	7.8
Venezuela	8.4	8.1	8.4	8.2	8.1	7.6
Honduras	8.1	8.1	8.4	8.2	8.1	7.6
Guatemala	8.1	8	8	7.6	7.9	7.6
México	8	7.9	7.9	7.4	7.9	7.4
Colombia	7.8	7.5	7.7	7.3	7.9	7.4
Dominicana	7.7	7.5	7.6	7.3	7.6	7.3
Argentina	7.7	7.5	7.4	7.3	7.6	7.2
Bolivia	7.7	7.5	7.4	7.3	7.5	7.2
Paraguay	7.7	7.5	7.4	7.2	7.5	7.2
El Salvador	7.6	7.4	7.2	7.2	7.4	7.2
Panamá	7.4	7.2	7.1	7.2	7.3	7
Brasil	7.4	7.1	7	7.1	7.2	6.8
Nicaragua	7.1	7.1	7	6.6	7	6.7
Costa Rica	6.8	7	6.8	6.5	6.9	6.7
Ecuador	6.7	6.8	6.8	6.5	6.9	6.7
Chile	6.3	6.5	6.6	6.3	5.8	6.5
Uruguay	6.2	6.3	6.1	5.5	5.7	6.3
Latinoamérica	7.5	7.4	7.4	7.1	7.4	7.1

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de latinobarómetro 2017

La corrupción ya es un problema regional, cuando hace menos de 10 años no aparecía en la lista de problemas nacionales sino en un par de países. Esa es la medida del avance de la corrupción, mucho más que medir cuanto se ha avanzado en la lucha contra la corrupción, estos datos dan cuenta del altísimo grado de penetración de la corrupción en la región. Al mismo tiempo es efectivo que la democracia ha traído consigo mayores niveles de transparencia, lo que ha hecho que muchos hechos corruptos instalados como prácticas usuales sean hoy día calificados como corruptos, y antes no lo eran. Eso ha hecho aumentar los niveles percibidos de corrupción en muchos países de la región.

La corrupción sólo no aparece en los países que tiene dificultades de alimentación de su población como Venezuela, o grandes dificultades económicas como Nicaragua, donde el desempleo, la pobreza, la economía acaparan el 50% de las menciones como los problemas principales. En Nicaragua la corrupción ocupa el sexto lugar como problema principal con apenas el 3%

En el caso de México, se encuentra en el top 5 de los países de América Latina, que considera que existe un alto nivel de corrupción en sus instituciones.

d. Índice nacional de corrupción y buen gobierno

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



Por último, se propone el análisis de este estudio de opinión, que aterriza justamente al objeto de estudio de nuestra investigación; los servidores públicos, la relación que existe entre la cultura de la legalidad, la internalización de las normas y la conducta discordante. El resultado de esta conducta discordante se traduce en corrupción, en la conducta externalizada de un servidor público, que debiendo observar las normas enmarcan su actuar dentro de la administración pública, tales como códigos de ética, ley de responsabilidades administrativas, código penal, ley de transparencia y actualmente sistema nacional anticorrupción, entre otras, decide en su fuero interno cometer un acto de corrupción para sacar una ventaja personal en demerito de una sociedad completa.



Cuadro 1 sobre el índice de corrupción y buen gobierno en 5 años diferentes

Entidad Federativa	ICBG 2001	ICBG 2003	ICBG 2005	ICBG 2007	ICBG 2010
1 Baja California Sur	3.9	2.3	4.8	7.3	1.8
2 Durango	8.9	12.6	11.1	6.5	3.9
3 Nayarit	6.4	5.8	5.7	5.2	4.4
4 Aguascalientes	4.5	3.9	6.2	4.7	4.7
5 Yucatan	6.8	4.8	6.7	8.9	5
6 San Luis Potosí	5.7	10.2	6.6	6.8	5.6
7 Quintana Roo	6.1	3.7	9.4	5.8	5.9
8 Zacatecas	6.2	5.6	5.3	5.9	6.1
9 Tamaulipas	6.3	5.1	6.8	9.2	6.5
10 Morelos	7.7	8.3	11	9.8	6.7
11 Queretaro	8.1	6.3	2	7	6.9
12 Veracruz	7.9	6.4	10.8	9.7	6.9
13 Chihuahua	5.5	5.7	7.4	8.7	7.1
14 Baja California	5.7	6	6.9	8.8	7.1
15 Puebla	12.1	18	10.9	11	7.6
16 Guanajuato	6	8.9	5.2	5.1	7.6
17 Chiapas	6.8	4	2.8	7.1	7.6
18 Coahuila	5	4.4	6.5	8.4	8.3
19 Campeche	7.3	5.7	7.8	7.2	8.3
20 Michoacán	10.3	4.8	10.8	5.7	8.4
21 Sonora	5.5	4.5	5.2	6	8.4
22 Nuevo León	7.1	9.9	9.3	6	9.1
23 Sinaloa	7.8	5.5	6.6	8.1	9.9
24 Tlaxcala	6.6	7.8	10	11.7	10.2
25 Jalisco	11.6	6.5	7.2	8.8	10.3
26 Colima	3	3.8	7	3.1	10.4
27 Tabasco	8.5	6.9	13.6	9.7	10.8
28 Hidalgo	6.7	3.9	11.4	7.1	11.6
29 Oaxaca	7.4	6.8	8.1	6.4	13.4
30 Guerrero	13.4	12	11.1	8	16
31 Estado de México	17	12.7	13.3	18.8	16.4
32 Distrito Federal	22.6	13.2	19.8	12.7	17.9
Nacional	10.6	8.5	10.1	10	10.3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Transparencia Mexicana A.C.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la organización que realiza este estudio, hace un comparativo del índice de corrupción y buen gobierno, en cinco momentos diferentes. Lo que se puede apreciar, es lo que teóricamente hemos venido resaltando, respecto a las cuestiones sociodemográficas, que hacen que los resultados varíen de entidad en entidad.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



El cuadro refuerza las afirmaciones teóricas de Putnam (1993), Inglehart (2004) y Weber (1992). Ese trinomio indisoluble entre valores sociales - desarrollo económico - cultura de la legalidad.

El estudio hace un análisis sobre los trámites públicos y privados que realiza un ciudadano; esto involucra directamente la conducta de los servidores públicos. En este sentido, existe una enorme correlación entre la pobreza y la corrupción.

Se ha señalado que como dice Inglehart (2004), la pobreza es una de las condiciones determinantes para que exista corrupción (subrayo, determinante mas no única), debido a que, una vez resueltas las necesidades materiales, las sociedades son auto expresivas. De otra manera, la corrupción será una vía (inadecuada) para sacar una ventaja económica por encima de los demás en una sociedad desigual.

Entonces, retomando lo analizado en el cuadro anterior, es claro que en el año 2010, que fue la última ocasión en que se realizó este tipo de estudios por parte de transparencia mexicana, coincide con que, ahí donde se concentra la pobreza **Oaxaca y Chiapas**, es donde los servidores públicos han sido más proclives a conductas discordantes a la legalidad. En tanto que estados como **Aguascalientes, Baja California Sur y Yucatán**, cuyos índices de desarrollo humano son mejores, de manera coincidente sus servidores públicos, actúan con un mayor apego a la legalidad.





Cuadro: Tipo de trámite o servicio y su proclividad a un acto de corrupción

	Trámite o servicio	ICBG 2001	ICBG 2003	ICBG 2005	ICBG 2007	ICBG 2010
1	Pago de predial	1.6	1.4	0.3	0.3	0.692
2	Solicitar una beca para pagar algún tipo de estudios	-	-	1.5	0.7	0.744
3	Recibir correspondencia	3.8	3.2	2.2	1.5	0.836
4	Obtener la cartilla militar / exentar el servicio militar	3.9	3.0	3.0	2.0	1.544
5	Recibir apoyo o incorporarse a programas del gobierno como PROGRESA, PROCAMPO, leche, adultos mayores, etcétera	5.9	2.8	3.0	2.8	2.145
6	Conexión de teléfono	3.0	3.9	2.6	2.1	2.237
7	Obtener una ficha de inscripción a una escuela oficial	3.8	3.3	2.7	2.9	3.489
8	Introducción o regularización de servicios: agua, drenaje, alumbrado, pavimento, mantenimiento de parques y jardines,	8.5	6.3	6.1	6.1	5.020
9	Obtener un crédito o préstamo en efectivo para casa, negocio o automóvil en instituciones privadas	5.0	3.2	3.6	3.5	5.608
10	Obtener o acelerar el pasaporte en SRE	6.4	5.1	5.4	3.0	6.360
11	Obtener un crédito o préstamo en efectivo para casa, negocio o automóvil en instituciones públicas como el INFONAVIT	9.4	8.1	8.1	7.0	6.367
12	Conexión o reconexión de agua y/o drenaje de domicilio	10.8	8.6	7.7	7.7	6.734
13	Conexión o reconexión de luz a domicilio	10.7	8.3	9.4	9.9	7.066
14	Obtener constancias de estudios o exámenes en escuelas públicas	4.7	3.4	4.9	3.1	7.067
15	Obtener o acelerar actas de nacimiento, defunción, matrimonio o divorcio	10.0	7.9	6.7	6.6	7.117
16	Visitar a un paciente en un hospital fuera de los horarios permitidos	3.7	3.3	4.8	6.9	7.301
17	Ingresar a trabajar al Gobierno	-	-	6.2	6.1	7.424
18	Solicitar constancia de uso de suelo u otro trámite al Registro Público de la Propiedad	-	-	7.1	3.8	8.040
19	Atención urgente a un paciente o que éste ingrese antes de lo programado en una clínica u hospital	4.3	2.5	5.7	3.2	8.679
20	Obtener la licencia para conducir	14.5	11.9	10.9	10.6	9.159
21	Solicitar un permiso de instalación de un negocio o abrir un establecimiento	-	-	6.7	9.7	9.867



	Trámite o servicio	ICBG 2001	ICBG 2003	ICBG 2005	ICBG 2007	ICBG 2010
22	Regularizar cualquier trámite de su vehículo: cambio de dueño, etcétera	12.0	9.3	11.6	10.9	10.407
23	Obtener una licencia o permiso de uso de suelo	10.1	9.2	9.8	10.0	11.327
24	Aprobar la verificación vehicular	14.5	11.5	13.3	17.1	12.984
25	Obtener una licencia o permiso de demolición, construcción o alineamiento y número oficial	16.8	13.2	13.9	15.1	13.072
26	Llevar o presentar un caso en un Juzgado	15.4	10.8	15.0	14.7	14.706
27	Obtener agua de la pipa de la delegación o municipio	12.9	11.3	10.7	14.9	15.301
28	Pedir al camión de la delegación o municipio que se lleve la basura	27.0	24.4	22.8	27.1	21.973
29	Trabajar o vender en la vía pública	18.7	16.0	23.4	17.5	22.919
30	Evitar la detención en el Ministerio Público / realizar una denuncia, acusación o levantar un acta / lograr que se le dé seguimiento a un	28.3	21.3	23.6	24.1	23.226
31	Recuperar su automóvil robado	30.3	26.0	28.9	24.0	24.644
32	Pasar sus cosas en alguna aduana, retén, garita o puerto fronterizo	28.5	25.8	31.3	28.8	28.306
33	Evitar que un agente de tránsito se lleve su automóvil al corralón / sacar su automóvil del corralón	57.2	53.3	60.2	50.1	59.689
34	Estacionar en la vía pública en lugares controlados por personas que se apropian de ellos	56.0	45.9	53.1	58.2	60.964
35	Evitar ser infraccionado o detenido por un agente de tránsito	54.5	50.3	50.0	56.2	68.036
	NACIONAL	10.6	8.5	10.1	10.0	10.3

Fuente: Transparencia Mexicana, 2011

El cuadro anterior, es revelador en el sentido de que analiza las diversas situaciones, (trámites), en los que pudiera darse un acto de corrupción. A lo largo de este trabajo de investigación, se ha señalado que la cultura de la legalidad se encuentra en dos vías: la de los ciudadanos y la de los servidores públicos.

Desde los valores que posee una sociedad, hasta llegar a las virtudes que posee un ser humano para poder actuar conforme a esos valores, puede originarse una conducta, que se apegue a la legalidad o que se aleje de ella. En el caso de la corrupción, que es una conducta alejada de la legalidad, hay quien corrompe y quien se deja corromper. Por ejemplo, el soborno es una de las formas más comunes de corrupción en nuestro país. No obstante, como hemos señalado al ser la corrupción un camino de dos vías, es necesario señalar que para que se conforme un acto corrupto como tal, debe existir quien acepta el soborno y quien ofrece el soborno.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



De esta manera, el análisis de Transparencia Mexicana, nos deja ver nuevamente cómo es la forma en que los mexicanos se relacionan con sus instituciones, con sus leyes y con sus representantes.

Una vez más, la impunidad, viene a ser el incentivo para cometer un acto de corrupción, tanto de ciudadanos como de servidores públicos. Leyes que son enunciativas, un marco legal muy bien estructurado, acorde a la realidad social, que no obstante queda a merced de quien decide utilizar este instrumento o simplemente deja pasar.

Los servicios en los cuales el índice de corrupción y buen gobierno es más bajo - es decir en el que los entrevistados manifestaron en menor medida haber participado en un acto de corrupción- fueron los siguientes:

1) Pago de predial, 2) solicitar una beca para pagar algún tipo de estudios, 3) recibir correspondencia, 4) obtener la cartilla militar/exentar la cartilla militar.

Como se puede observar en este primer grupo de servicios, el primero corresponde al ámbito municipal, el segundo a una empresa y el cuarto a la institución del ejército. Las razones por las cuales estos servicios tienen un menor índice de corrupción pueden ser varias; posiblemente porque no tienen gran relevancia por lo que no hay un incentivo fuerte al soborno, como es el caso de recibir correspondencia o por la estricta aplicación de la ley en una institución como el ejército, en el caso de la cartilla militar

En el medio del cuadro se encuentran los siguientes servicios/ tramites:

1) Obtener constancias de estudios o exámenes en escuelas públicas, 2) obtener o acelerar actas de nacimiento, defunción, matrimonio o divorcio, 3) Visitar a un paciente en un hospital fuera de los horarios permitidos, 4) ingresar a trabajar al Gobierno.

Lo que podemos destacar en este grupo de servicios que se encuentran en media tabla, es decir con un índice de corrupción medio, es que, los servidores públicos en el sector educativo, también forman parte de la corrupción, cuestión que resulta desalentadora, puesto que si hay un lugar ideal para combatir este flagelo es en la escuela.

El registro civil es otra institución mencionada en el estudio en comento, sin afirmar las causas que alientan la corrupción en estas oficinas, presumiblemente está



ligada al oficio de la abogacía, en tanto que los documentos que se mencionan son elementos de prueba en la materia familiar.

En el caso de los hospitales, el tipo de acto dibuja de cuerpo entero al servicio público hospitalario, en donde existe un gran hacinamiento y no existe el espacio suficiente para los visitantes o familiares, por lo que, existe un importante incentivo al soborno, al tratarse de un familiar.

Por último, el ingresar a trabajar al gobierno, (visto como un negocio) es uno de los aspectos más negativos de la cultura mexicana. Teóricamente hemos señalado con Cosío Villegas la existencia de una cultura política autoritaria, incubada durante muchos años en un sistema hegemónico. Herencia tal vez, del México paternalista de los años 70, en el que se sostenía un amplio aparato burocrático, con un buen nivel de vida. Sin embargo, todo ello a partir de gobiernos endeudados, con un gran gasto corriente (nóminas).

Por último, los servicios o trámites cuyo índice de corrupción es el más alto, son los siguientes:

1) Pasar sus cosas en alguna aduana, retén, garita o puerto fronterizo, 2) evitar que un agente de tránsito se lleve su automóvil al corralón/ sacar su automóvil del corralón, 3) Estacionar en la vía pública en lugares controlados por personas que se apropian de ellos y 4) evitar ser infraccionado o detenido por un agente de tránsito.

En este último grupo de servicios trámites o situaciones, podemos hacer el siguiente análisis. Primero, como en situaciones anteriores, la motivación hacia cometer un acto de corrupción, por las excesivas leyes aduanales ponen al usuario en la disyuntiva de pagar altos impuestos o incitar el soborno. Las tres siguientes, tienen que ver con la práctica más común en el tema de corrupción: las multas de tránsito. La gran mayoría de la población se ha enfrentado a este supuesto y por mas campañas en contra de “la mordida” sigue prevaleciendo como parte de una cultura arraigada en el mexicano.

IV. Conclusión

1.- Aun cuando se haya criticado al expresidente Enrique Peña Nieto cuando expresó que la corrupción es un problema cultural, en cierto sentido tenía razón si entendemos como cultura el conjunto de tradiciones, costumbres y expresiones de un pueblo.



2.- La corrupción se ha expresado por diversos autores como el aprovechamiento de los recursos públicos para beneficio del interés particular, concepto que queda muy corto en tanto que, los particulares, también cometen actos de corrupción en empresas (o simples negocios) y estas no forman parte del gobierno, por lo que corrupción debe extenderse a la conducta encaminada a obtener un beneficio propio en contra de los intereses comunes, en el ámbito público y en el ámbito privado.

3.- Los estudiosos de la cultura Mexicana como Octavio Paz y de la Psicología Social como Samuel Ramos, analizan esa cultura de corrupción conformada desde hace siglos y si la cultura se transmite a través de las generaciones y a través de símbolos y signos, a veces emanados desde mismo discurso gubernamental, tenemos que efectivamente la corrupción se encuentra en el sustrato social y forma parte de la cultura de la legalidad que expresan los mexicanos.

4.- Para el caso del proyecto que aquí se realiza, se sostiene que los servidores públicos emanan de esa sociedad con la que comparten los mismos valores y la misma cultura de la legalidad de ahí que independientemente de los esfuerzos legales por generar códigos de conducta y sanciones, en la lógica de los servidores públicos subyace la cultura de la corrupción.

5.- Habiendo entendido que la corrupción se encuentra también en los ciudadanos y por supuesto en los servidores públicos, debemos entender que es un problema sistémico; traduciendo este concepto académico, quiere decir que todos participan en ella.

6.- En este sentido, es que las propuestas que deban realizarse para mejorar la cultura de la legalidad de los mexicanos, deben involucrar a los ciudadanos y a los gobiernos, a la federación y a los estados. También a todos los poderes, pues es una red que se extiende en todos los ámbitos de gobierno y en la sociedad misma



V. Bibliografía

Wences I., Conde R. y Bonilla A., (2014) Cultura de la Legalidad en Iberoamérica: Desafíos y Experiencias, Costa Rica: Flacso.

De Toqueville A. (1963). LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA. México: Fondo de Cultura Económica .

Ramos S. (1934) El perfil del hombre y la cultura del mexicano. México: Colección Austral.

Cosío Villegas, Daniel (1972) El Sistema Político Mexicano. México: Cuadernos de Joaquín Mortiz.

Rousseau, Jean Jacques (1999) *el contrato social*. México (el aleph).

Locke, Jhon. (2004) Segundo Tratado Sobre Gobierno Civil. España: Alianza Editorial.

Hobbes Thomas (2002) El Leviatán. INEP AC. Uruguay <http://www.uruguaypiensa.org.uy/imgnoticias/749.pdf> (fecha de consulta, 6 de enero de 2018).

Morales Castro Arturo (<http://fcasua.contad.unam.mx/2006/1237/docs/1.pdf>) (consultado el 22 de mayo de 2018)

Putnam, R. (1993). Making Democracy Work, Civic Traditions in Modern Italy. Princeton, USA: Princeton University Press.

Inglehart, R. (2004). Human Beliefs and Values, a Cross-Cultural Sourcebook Based on the 1999-2002 Values Surveys. México D.F.: Siglo XXI Editores.

IMCO https://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/indice-percepcion-la-corrupcion-2018-via-transparencia-internacional-2/

Camps, Victoria (2014) El sentido del Civismo, España: Universitat de Barcelona.

Este País, (2000) [http://archivo.estepais.com/inicio/historicos/116/6_encuesta_la%20cultura_te_llo.pdf] (fecha de consulta 26 octubre de 2017)

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



México Unido Contra la Delincuencia <https://www.mucd.org.mx/>

Almond, G. y S. Verba (1989). *The Civic Culture, Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. 3ª ed. Newbury Park, CA USA: Sage Publications

PNUD 2017 (http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/ourwork/povertyreduction/in_depth/desarrollo-humano.html) (fecha de consulta; 22 febrero de 2018)

Paz, Octavio (1993). *Itinerario*, FCE, México.— (1994-1995). *Obras completas, Círculo de Lectores /*, Tomos 4, 8 y 9. México: FCE

Latinobarometro <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp> (fecha de consulta 22 de febrero 2018)

Transparencia Mexicana <https://www.tm.org.mx/> (fecha de consulta 9 de enero 2019)

Weber, Max. 1982. *Escritos políticos*, tomos I y II. México: Folios Ediciones, SA. 1973. *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores

Tyler R Tom (1990) *Why People Obey The Law*. U.S.A, Yale University Press

López Medina Diego (2004) *Teoría impura del derecho: la transformación de la cultura jurídica latinoamericana*, Colombia Editorial Legis.